

Ref.: 5631/19 JMR/mms

APRUEBA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES D)E
FARMACOVIGII ANCIA	

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

1875 20.05.2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200 de 20 de Enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de LABORATORIO BAGÓ DE CHILE S.A., de fecha 06 de mayo de 2019 emitida bajo la referencia Nº 5631/19, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

CONSIDERANDO

- Los antecedentes presentados a este Instituto, por LABORATORIO BAGÓ DE CHILE S.A., y que constan en los Registros y/o Bases de Datos del Subdepartamento de Farmacovigilancia de la Agencia Nacional de Medicamentos de este Instituto, sobre las materias atingentes a cada una de las actividades propias del "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".
- La evaluación técnica de fecha 15 de mayo de 2019 correspondiente a la información a la que alude el punto anterior con la cual se elabora el "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia" N°1905-151.

TENIENDO PRESENTE

Las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario: los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud: lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica N°140 sobre Sistema nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por resolución N°381 de 20 de Junio de 2012, la Resolución N°1287 de 24 de Mayo de 2012 y lo dispuesto en la Resolución N° 56 de 11 de enero de 2019, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUÉBASE el Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia Nº 1905-151 de LABORATORIO BAGŌ DE CHILE S.A., detallado en el anexo foliado adjunto.
- 2.- ENTIÉNDASE el mencionado anexo como parte integral de esta resolución.

Por delegación del Director del Instituto de Salud Pública de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE AL INTERESADO

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA OF. VERÓNICA VERGARA GALVÁN

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN

- Laboratorio Bagó de Chile S.A.
- Sección Gestión Documental





Ref.: 5631/19 JMR/mms

ANEXO	"INFORME	DE	CUMPLI	MIENTO	DE	ACTIVI	DADES	DE
FARMA	COVIGII AN	CIA	" DF					

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

1875 20.05.2019

N° correlativo SDFV: 1905-151

El presente documento informa el desempeño de LABORATORIO BAGÓ DE CHILE S.A., en relación al cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento		
Tener un responsable de Farmacovigilancia	Cumplimiento total		
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15: o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento parcial *		
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	Cumplimiento total **		
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolüción.	No Aplica***		

^{*}Periodo evaluado: Mayo 2018 - Abril 2019. 11/12 envío oportuno, 1/12 envío inoportuno (comunicado de enero de 2019).

Se extiende este informe a solicitud de LABORATORIO BAGÓ DE CHILE S.A., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

Este anexo es válido solo si se presenta junto con la respectiva resolución aprobatoria original. Vigencia de 30 días hábiles a contar de la fecha de la resolución.

www.ispch.cl

^{**}Periodo evaluado: Mayo 2018 - Abril 2019. 1/1 envío oportuno.

^{***} Periodo evaluado: Mayo 2018 - Abril 2019.